

SCI-086-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

Sra. Adriana Cerdas Aguilar, Presidenta  
Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia

Ing. Carlos Gómez Córdoba, Técnico en Laboratorio  
Escuela de Agronegocios

Lic. Martín Rojas Montoya, MSc., Encargado del Área Agropecuaria  
Escuela de Ingeniería en Agronomía

M.Ps. Milagro Bonilla Moya, Psicóloga Clínica  
Clínica de Atención Integral en Salud

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 8, del 07 de febrero de 2024.  
Nombramiento de dos integrantes suplentes en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia para el periodo comprendido del 11 de febrero de 2024 al 10 de febrero de 2027 y del 18 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2027

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 131 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone:

*“Artículo 131*

*El Instituto mantendrá sistemas de evaluación de las labores del personal, de manera que toda decisión en el campo de la promoción del personal se tome considerando los méritos acumulados por el funcionario.”*

2. El Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia establece en el Artículo 89:

*“Artículo 89 Integración de la Comisión*

*La Comisión está integrada por cuatro funcionarios/as del sector técnico-administrativo propietarios, y dos suplentes nombrados por el Consejo*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 8, del 07 de febrero de 2024

Página 2

*Institucional. Durarán en sus funciones tres años y pueden ser reelectos. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben estar ubicados al menos en el paso II.”*

3. En la Sesión Ordinaria No. 3198, Artículo 8, del 27 de enero de 2021, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

**“SE ACUERDA:**

- a. *Nombrar al señor Manuel Olivares Brenes, como Miembro Suplente de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2021 y el 10 de febrero de 2024.*

...”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3204, Artículo 9, del 17 de febrero de 2021, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

**“SE ACUERDA:**

...

- b. *Nombrar al señor Alonso Elí Cerdas Quirós, como Integrante Suplente de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 al 17 de febrero de 2024.*

...”

5. En la Sesión Ordinaria No.3345 del 17 de enero de 2024, el Consejo Institucional tuvo en agenda dos nombramientos para integrantes suplentes en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, con el fin de ocupar las vacantes que dejarán el señor Manuel Olivares Brenes y el señor Alonso Elí Cerdas Quirós; no obstante, no fue posible concretar los nombramientos al no haber alcanzado la persona postulante la cantidad de votos necesarios para resultar electa, además de la necesidad de más personas postulantes.
6. Mediante el oficio SCI-011-2024 con fecha del 17 de enero de 2024, la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, solicitó a la dirección de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, publicar mediante comunicado de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, que el Consejo Institucional requiere llenar dos vacantes de integrantes suplentes en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para las cuales se estiman las fechas siguientes: una para el periodo comprendido entre el 11 de febrero del 2024 al 10 de febrero del 2027 y la segunda del 18 de febrero del 2024 al 17 de febrero del 2027. La Oficina de Comunicación y Mercadeo publicó el 18 de enero de 2024, la convocatoria citada.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se requiere nombrar a dos personas integrantes suplentes en la en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, una para el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2024 al 10 de febrero de 2027 y la segunda del 18 de febrero del 2024 al 17 de febrero del 2027.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 8, del 07 de febrero de 2024

Página 3

2. Siendo efectuadas las debidas diligencias para la respectiva convocatoria, la Secretaría del Consejo Institucional registró postulaciones de:
  - M.Ps. Milagro Bonilla Moya, Psicóloga Clínica de la Clínica de Atención Integral en Salud, mediante correo electrónico con fecha de recibido 18 de enero de 2024.
  - Ing. Carlos Gómez Córdoba, Técnico en Laboratorio de la Escuela de Agronegocios, mediante correo electrónico con fecha de recibido 19 de enero de 2024.
  - Lic. Martín Rojas Montoya, MSc., Encargado del Área Agropecuaria de la Escuela de Ingeniería en Agronomía, mediante correo electrónico con fecha de recibido 26 de enero de 2024.
3. Siendo verificadas las postulaciones, se determina que la M.Ps. Milagro Bonilla Moya no cumple con los requisitos indicados en el numeral 89 del Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, en cuanto al estrato ocupacional necesario para ser integrante de la Comisión, sea: técnico-administrativo; lo cual hace que se deba prescindir de su postulación.
4. A la fecha del cierre de la convocatoria se cuenta con dos participantes, quienes cumplen con los requisitos que detalla la normativa: sector técnico-administrativo y estar ubicado al menos en Paso II; por cuanto procede este Consejo a efectuar la respectiva elección.

### **SE ACUERDA:**

- a. Nombrar al Ing. Carlos Gómez Córdoba, como integrante suplente de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero del 2024 al 10 de febrero del 2027
- b. Nombrar al Lic. Martín Rojas Montoya, MSc., como integrante suplente de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero del 2024 al 17 de febrero del 2027.
- c. Extender un agradecimiento a las personas que hicieron llegar sus postulaciones y no resultaron electas en este acto.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 8, del 07 de febrero de 2024*  
*Página 4*

**Palabras clave:           Nombramiento – suplente – Carrera – Administrativa**

**c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)**

MAG/cmpm